



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

REGLAMENTO DE EXAMEN DE GRADO

Instituto de Sociología – Programa de Pregrado

Definición y objetivo:

Este examen busca evaluar los conocimientos y habilidades que han adquirido los estudiantes en las materias básicas de la disciplina, tras haber culminado todos los ramos mínimos del currículo de la Licenciatura en Sociología.

El examen constará de tres secciones que pueden ser rendidas de manera simultánea o diferida por los alumnos inscritos. Estas secciones serán: examen de teoría sociológica; examen de metodología de la investigación y análisis de datos; examen de análisis sociológico.

La aprobación del examen de grado es requisito para la obtención del grado académico de Licenciado en Sociología, siendo este grado a la vez requisito para la obtención del título profesional de Sociólogo. No obstante, la aprobación del examen de grado no es requisito para cursar el currículo correspondiente al título profesional de sociólogo.

Requisitos:

- Ser alumno regular del pregrado de Sociología
- Haber aprobado todos los ramos mínimos del currículo de la Licenciatura en Sociología
- Tener a lo menos 380 créditos aprobados
- Tener aprobados al menos 40 créditos de optativos de profundización temáticos
- Estar inscrito para rendir el examen de grado

Procedimiento de inscripción

Los alumnos que deseen rendir el examen deberán solicitar su inscripción, la que será evaluada por la Subdirección de Pregrado. Las fechas de inscripción y notificación serán publicadas en la página web del Instituto de Sociología al finalizar cada período académico.

Las solicitudes se recibirán vía correo electrónico a la secretaria de docencia (Tamara Soto, tsoto@uc.cl). Para su evaluación, los alumnos deben adjuntar un archivo con el formulario de inscripción y una copia de su última ficha académica acumulada o similar.

La Subdirección de Pregrado informará si la solicitud fue aceptada y el horario en que deberá rendir el examen.

Procedimiento de examinación y evaluación:

El examen será escrito y las secciones de éste serán rendidas durante tres días consecutivos en la sala de computación del Instituto de Sociología. En función del número de alumnos inscritos, se establecerá uno o dos horarios.

Habrán dos períodos ordinarios para rendir el examen de grado. Tales períodos habrán de recaer durante la primera semana de marzo y la primera semana de agosto infaliblemente.

El examen será elaborado por profesores del Instituto de Sociología que la Dirección asigne para dicha tarea y evaluará los contenidos cursados por la generación a la cual le corresponde por año de ingreso rendir el examen. Estos profesores deberán diseñar las preguntas y pautas de evaluación del examen. Ellos serán también los encargados de la corrección.

El Examen de Grado será evaluado en la escala de notas que establece el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado (1 a 7). Las condiciones de aprobación del examen son las siguientes:

- 1) para el examen de teoría sociológica se requiere promedio igual o superior a 4 en las tres preguntas solicitadas y nota igual o superior a 4 en dos de esas tres preguntas;
- 2) para el examen de metodología de la investigación y análisis de datos se requiere promedio igual o superior a 4 en las tres preguntas solicitadas y nota igual o superior a 4 en dos de esas tres preguntas;
- 3) para el examen de análisis sociológico se requiere nota igual o superior a 4.

Las notas se notificarán individualmente y con detalle de notas parciales, en un máximo de 45 días después de cada fecha de examen. No habrá apelación y los alumnos tendrán acceso a una fundamentación de las razones en caso que ellos lo soliciten a la Subdirección de Pregrado por medio de un correo electrónico. El plazo para esta solicitud no podrá exceder los 5 días hábiles desde la entrega del resultado.

La calificación final del Grado de Licenciado (número de votos de distinción) resultará del promedio de notas obtenidas en los cursos del currículo y de la nota obtenida en el Examen de Grado. Sus ponderaciones serán las siguientes: Promedio de Licenciatura = 70% y Nota del Examen de Grado = 30%. La nota obtenida en el examen de grado no afecta el Promedio Ponderado Acumulado del alumno.

Sanciones:

La inasistencia al examen de grado debe ser justificada en la Subdirección de Pregrado dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles. De no cumplir con este requisito el alumno será reprobado y no podrán inscribirlo en la temporada siguiente. Sólo se aceptará como motivo de inasistencia razones médicas, las que deben ser acreditadas con la documentación pertinente. Además si el alumno falta a una de las secciones de la temporada inscrita, no podrá rendir el resto.

El plagio, copia u otros actos deshonestos durante la aplicación del examen serán sancionados automáticamente con la reprobación y derivados a instancias superiores para evaluación de otras posibles sanciones (ver Reglamento del Alumno de Pregrado).